



Ministerio de Cultura y Educación

3404-
RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 23 DIC 1994

VISTO el Expediente N° 21.598-3/93 del registro de este Ministerio, en el cual la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT solicita se le otorgue la autorización definitiva, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1536 del 30 de junio de 1994 se resolvió habilitar a la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT para solicitar la autorización definitiva por haber cumplimentado los extremos legales requeridos.

Que a mérito de ello se instrumentó el proceso evaluativo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 8472/69 por haberse considerado que esta norma resultaba aplicable al supuesto.

Que como parte de dicho proceso por Resolución Subsecretaría de Coordinación Universitaria N° 22 del 7 de octubre de 1994 se constituye la Comisión prevista en el artículo 11 del Decreto N° 8472/69 la que se expidió avalando la solicitud sobre la base de la evaluación de los antecedentes acompañados.

Que los Organismos Técnicos del Ministerio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos se han expedido también favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo establecido en el artículo 2°, inciso f) punto 10) del Decreto N° 101/85 y los artículos 1° y 2° inciso a) del Decreto N° 8472/69.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT la autorización definitiva para funcionar como Institución Universitaria Privada



3404.

RESOLUCION N° ____



Ministerio de Cultura y Educación

en los términos y con los alcances previstos en la Ley N°
17.604.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

D
M
W

J

194 AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION